

**Prórroga de la prestación de emergencia para titulares de visados temporales en el marco de la COVID-19**

* La prestación de emergencia que se otorga a los titulares de visados temporales en el marco de la COVID-19 se ha prorrogado seis meses más.
* Estaba previsto que esta ayuda de corto plazo terminara el 28 de febrero, pero se ha prorrogado hasta el 31 de agosto de este año.
* Dado que la COVID-19 sigue limitando los viajes a determinados países, la prórroga de la prestación de emergencia significa que el Ministerio de Desarrollo Social puede seguir ayudando a las personas con visados temporales que necesitan apoyo, están pasando dificultades y no pueden regresar a su país a causa de la COVID-19.
* La prestación de emergencia puede ayudar a las personas que no pueden mantenerse y están impedidas de volver a casa debido a la COVID-19 a afrontar los gastos básicos de subsistencia.
* **En el nivel de alerta 1 de la COVID-19,** los interesados deben acudir a un centro de servicios del Departamento de Trabajo e Ingresos (Work and Income) para que se les prorrogue el pago de la prestación de emergencia más allá del 28 de febrero o para solicitarla por primera vez. Para encontrar el centro de servicios más cercano, haz clic en el siguiente enlace: <https://www.workandincome.govt.nz/about-work-and-income/contact-us/find-a-service-centre>.
* **En el nivel de alerta 2, 3 o 4 de la COVID-19,** las personas pueden llamar por teléfono al 0800 559 009 para solicitar que les devuelvan la llamada a fin de que les reevalúen y prorroguen el pago de la prestación de emergencia más allá del 28 de febrero o para solicitarla por primera vez.
* Las personas que reúnen los requisitos para recibir la prestación de emergencia también pueden obtener el crédito fiscal familiar, el crédito fiscal Best Start y, a partir del 1 de mayo de 2021, la ayuda para pagar la calefacción en el invierno (Winter Energy Payment).
* Se espera que los titulares de visados temporales que reciban la prestación de emergencia busquen trabajo u otras formas de mantenerse, lo que incluye regresar a casa cuando sea posible.
* El Ministerio de Desarrollo Social (MSD) seguirá poniendo en contacto a las personas con oportunidades de empleo temporal adecuadas, siempre que sea posible.
* Ayuda para presentar la solicitud:
  + Puedes pedirle a alguien que te ayude a rellenar el formulario de solicitud, incluso al personal del centro de servicios del Departamento de Trabajo e Ingresos. Asegúrate de que esta persona rellene la declaración del asistente (Helper's Statement) que figura en el formulario de solicitud.
  + También puedes optar por que otra persona actúe en tu nombre en tus trámites ante el Ministerio de Desarrollo Social. Esta persona sería tu representante. Para encontrar más información sobre cómo hacer que otra persona actúe en tu nombre, visita el siguiente sitio: <https://www.workandincome.govt.nz/on-a-benefit/your-rights-and-responsibilities/having-someone-act-on-your-behalf.html>
  + Puedes pedir para hablar con alguien en tu propio idioma. En las citas telefónicas, o en las citas presenciales si el nivel de alerta lo permite, se puede disponer la presencia de un intérprete. Puedes encontrar más información sobre los intérpretes aquí: <https://www.workandincome.govt.nz/about-work-and-income/contact-us/language-lines/index.html>
* Hay más información sobre la prestación de emergencia para titulares de visados temporales en el marco de la COVID-19 en el sitio web del Departamento de Trabajo e Ingresos: <https://www.workandincome.govt.nz/covid-19/temporary-visa-holders.html>.

Este mensaje ha sido traducido por los Servicios de Traducción del Departamento de Asuntos Internos y difundido por la Red de Información Multilingüe. Para obtener más información sobre la red, visita [el sitio web de la Oficina de Comunidades Étnicas](https://www.ethniccommunities.govt.nz/resources-2/multilingual-information-network/).